Municipalidad de Carlos Antonio López

Avda. Rio Paraná y Avda. Carlos A. López
Telefax: 0671- 20338 Itapua-Py

DICTAMEN 07/2012

Carlos Antonio López, 16 de agosto de 2012

Señora:

Abg. SILVANA GONZALEZ ESCURA, Intendente Municipal

De la Municipalidad de Carlos A. López

Presente:

La Comisión Evaluadora constituida e integrada por las siguientes personas: **GISELA VALENTINA BOGADO ALFONSO, con C.I 4.641.953, LEONARDO ESCURRA GERNOFFER, con C.I 1.428.602, y el Lic. JORGE EDUARDO MAYER BURLINI, con C.I 3.472.357,** para calificación y comparación de ofertas de todos los procedimientos de Licitación publica, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa y Contratación Directa Vía Excepción convocados por la Municipalidad de Carlos A. López, conforme Resolución Intendencia Municipal 210/2012 "B" de fecha 21 de febrero de 2012, se dirige a UD. a fin de elevar su dictamen sobre el llamado de **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2012 "PERFORACION DE POZO SAN ISIDRO**, del Distrito de Carlos A. López.

En el llamado **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2012 "PERFORACION DE POZO SAN ISIDRO"**, han participado tres (3) empresas que ha continuación se citan:

Oferente	Importe de la Oferta
1- **Yguazu Emprendimientos**	**72.800.000**
2- **Miguel Osvaldo Portillo K.**	**86.000.000**
3- **Servitec Soluciones Industriales**	**69.790.000**

La Comisión Evaluadora reunida con la totalidad de los miembros en la fecha inicia el control y verificación de las ofertas.

Se toma la oferta de la empresa Servitec Soluciones Industriales con la oferta mas baja presentada por Gs. 69.790.000 (Sesenta y nueve millones, setecientos noventa mil) para "PERFORACION DE POZO SAN ISIDRO" Contratación Directa 04/2012 y se verifica de acuerdo al criterios de evaluación establecidos en el llamado, y no cumple con todos los requisitos exigidos en los siguientes puntos.

- No ha presentado Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el articulo 40 y de integridad establecida en el articulo 20 inciso W, ambos de la Ley 2051/03

- No ha presentado Declaración jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños y niñas y adolescentes en cuanto al trabajo infantil.

Municipalidad de Carlos Antonio López
Avda. Rio Paraná y Avda. Carlos A. López
Telefax: 0671- 20338 Itapua-Py

- No ha presentado declaración jurada de Garantia de mantenimiento de oferta
- No ha demostrado capacidad legal ni financiera.

Así mismo se verifica la oferta de la empresa YGUAZU EMPRENDIMIENTOS, segunda oferta mas baja por Gs. 72.800.000 (Setenta y dos millones, ochocientos mil) y cumple con todos los requisitos exigidos en el llamado, sin embargo la oferta sobrepasa el monto del llamado.

Y por ultimo se verifica la tercera y ultima oferta presentada de la empresa del Sr. MIGUEL OSVALDO PORTILLO K. por Gs. 86.000.000 (Ochenta y seis millones)que también sobrepasa el monto del llamado.

Con estas consideraciones la Comisión Evaluadora recomienda **RECHAZAR** las ofertas de las tres empresas participantes. Declarar DESIERTO y realizar un nuevo llamado.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de esa autoridad.

Atentamente,

.....
Gisela Valentina Bogado
Miembro

.....
Leonardo Escurra Gernoffer
Miembro

.....
Lic. Jorge Eduardo Mayer
Miembro